



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 27836 – EDU - 2026 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2026, comprendidas en el periodo 01/07/25 al 30/06/26 en establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Educación Especial, Hogares, Escuelas de Adultos y Residencias Escolares de Nivel Primario);

Que corresponde publicar vacantes no incorporadas o desafectadas por distintos motivos en anteriores movimientos;

Que deberá otorgarse el plazo de (10) días corridos a partir de la publicación de la presente, para la consulta, reclamo y notificación de los/as interesados/as, vía correo electrónico a juntaprimariarn@gmail.com;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059, podrán solicitar la desafectación de la vacante, vía correo electrónico a juntaprimariarn@gmail.com en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren a un año o menos, de acogerse al beneficio jubilatorio, podrán solicitar la desafectación de la misma bajo la aplicación de la Resolución N° 2044/18 y su ampliación Resolución N° 3899/26 - Anexo I por nota dirigida a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria según los requisitos establecidos en dichas normativas, vía correo electrónico a juntaprimariarn@gmail.com en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren usufructuando licencia bajo cobertura de ART, podrán solicitar la desafectación de la vacante en el marco de la Resolución N° 893/06, por vía correo electrónico a juntaprimariarn@gmail.com en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente;

Que se debe desafectar el cargo de Director/a Escuela Común de Primera, publicado en la Escuela Primaria N° 339 - 1° "A"- Viedma - (6200152 - ID 1) - Turno Mañana – Ren. por Asc. Cristín María José Res. N° 3463/26 por tener docente amparado/a en Ley 5059;

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Común de Primera, publicado en la Escuela Primaria N° 226 - 1° "B"- Lamarque- (6200273 - ID 3) - Turno Mañana y Tarde –Trasl. May, Josefa Mariana. Res. N° 5789/25, por tener docente amparado/a en Ley N° 5059;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grado, publicado en la Escuela Primaria N° 201 - 1° "C"- San Carlos de Bariloche - (6200489 - ID 20) - Turno Mañana– Ren. Castro, Teresa del Carmen, Res. N° 3514/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Vicedirector Escuela Común, publicado en la Escuela Primaria N° 273 - 1° "C"- San Carlos de Bariloche - (6200488 - ID 2) - Turno Mañana– S/ Efecto Tomczyk, Vanesa Cecilia, Res. N° 2625/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Ciclo, publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 11 - 1° "C"- El Bolsón - (6200313/4 - ID 1) - Turno Vespertino – Ren. Quintrilef Julián Resol. N° 4697/25 (Anexo 4 - E.P. N° 372 – El Bolsón) por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Ciclo, publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 11 - 1° "C"- El Bolsón - (6200313/00 - ID 10) - Turno Noche – Sin Efecto Nova Valenzuela Alicia Mariana Res. N° 3307/26 (Sede E.P. 270) por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo Maestro de Grado Jornada Completa, publicado en la Escuela Primaria N° 92 - 2° "D"- El Manso - (6200474 - ID 5) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Lengyel, Teresa Adriana, Res. N° 3290/24, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo Vicedirector Escuela Común, publicado en la Escuela Primaria N° 103 - 1° "D"- Costa del Río Azul - (6200314 - ID 2) - Turno Mañana– S/ Efecto, Fernández, Patricia Rosana, Res. N° 2628/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Apoyo a la Inclusión Auditivo – Interprete de Señas, publicado en la Escuela de Educación Especial N° 18 - 1° "A"- San Antonio Oeste - (6200296 - ID 72) - Turno Tarde – Ren. Schaeovich, Laura Vanesa, Resol. N° 5242/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Referente Escolar TIC- (10 hs.), publicado en la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 9 - 2° "A"- San Antonio Oeste - (6201178 - ID 40) - Turno Tarde – Creación (Res. N° 976/26) Res. N° 720/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Vicedirector Escuela Común, publicado en la Escuela Primaria N° 62 - 1° "C"- Sierra Grande- (6200186 - ID 2) - Turno Mañana – Ren. Quinteros, Rosa Matilde Res. N° 4149/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Común de 2da., publicado en la Escuela Primaria N° 81 - 2° "C"- Sierra Grande- (6200207 - ID 1) - Turno Mañana – Ren. Ariaudo, María Soledad Res. N° 126/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Ciclo, publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 3 - 5° "A"- Cipolletti- (6200406/16 - ID 2) - Turno Tarde – Ren. Vera, Luis Alberto, (Anexo 16 – C.Com. Min. Salud Pública) Res. N° 3802/25 – por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Ciclo, publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 36 - 1° "A"- Cipolletti - (6200809/4 - ID 2) - Turno Vespertino – Ren. Rodríguez, Silvia Marcela (Anexo 4 - EP N° 283) Res. N° 5092/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Vicedirector Escuela Común, publicado en la Escuela Primaria N° 53 - 1° "A"- Cipolletti- (6200446 - ID 3) - Turno Tarde – Ren. Alamo, Claudia Mabel. Res. N° 1035/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grado, publicado en la Escuela Primaria N° 247 - 1° "C"- Las Perlas- (6200587 - ID 29) - Turno Tarde – Ren. Ferreira, Perla Beatriz. Res. N° 2384/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Jornada Completa de Primera, publicado en la Escuela Primaria N° 294 - 1° "B"- Cipolletti- (6200200 - ID 54) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Por Asc. Bracco, Bárbara Analía, Res. N° 3412/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Supervisor Escolar, publicado en la Supervisión de Educación Primaria- AVC I.- Z.II- "A"- Cipolletti- (6290931 - ID 5) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Arcas, Marco, Res. N° 4821/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Preceptor con Funciones Específicas, publicado en la Escuela de Educación Especial N° 12 - 1° "A"- General Roca- (6200304 - ID 62) - Turno Mañana– Ren. Sánchez, María Laura, Res. N° 4432/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grado, publicado en la Escuela Primaria N° 275 - 1° "B"- General Roca- (6200266 - ID 30) - Turno Tarde– Ren. Baigorria Sabina, Res. N° 2845/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grado Jornada Completa, publicado en la Escuela Primaria N° 220 - 1° "A"- Villa Regina- (6200027 - ID 73) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Riquelme, Silvia Susana, Res. N° 1460/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grado Jornada Completa, publicado en la Escuela Primaria N° 369- Héroes de Malvinas - 2° "B"- Cinco Saltos- (6200983 - ID 27) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Da Silva Mello Méndez, Edgar, Res. N° 1326/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grado, publicado en la Escuela Primaria N° 195- 1° "C"- Catriel- (6200208 - ID 8) - Turno Tarde – S/Efecto Arias, Laura Verónica, Res. N° 2622/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Vicedirector Escuela Común, publicado en la Escuela Primaria N° 17- 1° "C"- Ing. Jacobacci- (6200134 - ID 3) - Turno Tarde – Ren. Camiña, Anamaría, Res. N° 85/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Jornada Completa de Segunda, publicado en la Escuela Primaria N° 363 - 2° "C"- Maquinchao- (6200905 - ID 38) - Turno Mañana y Tarde – Creación (Res. N° 1831/26) Res. N° 520/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Ciclo, publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 39 - 1° "A"- Viedma - (6200883/4 - ID 1) - Turno Noche – Ren. Gauna, Stella Marys. (Anexo 4 - EP N° 355) .Res. N° 3243/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Ciclo publicado, en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 39 - 5° “A”- Viedma - (6200883/6 - ID 1) - Turno Noche – Ren. Por Asc. Cristín, María José (Anexo 6 - EP N° 297) Res. N° 3722/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Director de Escuela Común de Primera, publicado en la Escuela Primaria N° 9 - 1° “A”- Gral. Conesa- (6200211 - ID 1) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Gallardo, Gloria Leonor, Res. N° 3047/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Director de Escuela Común de Primera, publicado en la Escuela Primaria N° 297 - 1° “A”- Viedma- (6200280 - ID 1) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Por Asc. Castro, Claudia, Res. N° 3462/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Vicedirector de Escuela Común, publicado en la Escuela Primaria N° 309 - 1° “B”- Viedma- J.E - (6200654 - ID 35) - Turno Tarde – Ren. Bediz Raffin, Stella Maris, Res. N° 5612/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Técnico Psicopedagogo – ETAP, publicado en la Supervisión de Educación Primaria- Valle Inferior- Zona IV- “A”- Viedma- (6291024- ID 20) - Turno Tarde – Creación (Res. N° 673/26), Res. N° 2668/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Técnico Escuela Especial – Asistente Fonoaudiológico, publicado en la Escuela de Educación Especial N° 8- 1° - “A”- Choele Choel- (6200341- ID 21) - Turno Mañana –Ren. Suhs Karina Isabel Res. N° 4397/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grado Jornada Completa, publicado en la Escuela Primaria N° 215- 2° - “B”- Luis Beltran- (6200270- ID 17) - Turno Mañana y Tarde –Ren. Alvarito, Jovita Margarita Res. N° 5648/25, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro Especial de Música, publicado en la Escuela Primaria N° 330 - 2° “B”- Choele Choel - (6200309 - ID 58) - Turno Tarde – Creación Res. N° 1153/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Común de Primera, publicado en la Escuela Primaria N° 354 - 1° “A”- Choele Choel - (6200769 - ID 16) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Por Ascenso Enriquez Rivera, Gladys Ruth. Res. N° 2169/26, por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18 – 3899/26;

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Jornada Completa de Primera, publicado en la Escuela Primaria N° 374 - 1° “C”- San Carlos de Bariloche - (6201069 - ID 57) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Por Asc. Candia, Rosa Nicolasa, Res. N° 2247/26, por regularización;

Que se debe desafectar el cargo Maestro/a Especial de Música, publicado en la Escuela Primaria N° 275 - 1° “B”- Gral. Roca - (6200266 - ID 11) - Turno Tarde – Trasl. Farías Milena Sol Res. N° 5789/25. De acuerdo a lo informado por la institución mediante Nota N° 221/26 y analizada la situación, se detecta que hubo error de tipeo, correspondiendo ser subsanado;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe desafectar el cargo de Maestro De Act. Prac. Escuelas Especiales - Carpintería, publicado en la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 8 - 2° "C"- Catriel - (6201173 - ID 3) - Turno Vespertino – Vac. Ren. Lotto María Eugenia Res. N° 3117/23 a solicitud de la Dirección de Educación Inclusiva – Orientación Técnica - Educación Especial, mediante Nota N° 780/26;

Que se debe desafectar el cargo de Vicedirector/a Escuela Común, publicado en la Escuela Primaria N° 330 - 2° "B"- Choele Choel - (6200309 - ID 54) - Turno Tarde– Vac. Creación Res. N° 1153/26, a solicitud de la Dirección de Educación Primaria, mediante Nota N° 973/26;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a Especial de Educación Física de la Escuela Primaria N° 275 - 1 "B"- Gral. Roca - (6200266 - ID 8) - Turno Mañana – Trasl. Bergna, Carlos Alberto Res. N° 878/19;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a de Grado de la Escuela Primaria N° 275 - 1 "B"- Gral. Roca - (6200266 - ID 22) - Turno Mañana – Ren. Elissetche María Elena Res. N° 2652/16;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a Especial de Educación Física de la Escuela Primaria N° 105 - 1 "C"- Villa Regina - (6200069 - ID 71) - Turno Mañana y Tarde – Creación Res. N° 1001/25;

Que se debe incorporar el cargo de Referente Institucional – TIC- Nivel Primario – (10 hs.) de la Escuela Primaria N° 292 - 1° "C"- Los Menucos- (6200536 - ID 45) - Turno Mañana – Ren. Raz. Part. Liñeiro, Andrés Federico- Res. N° 5537/25;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a de Apoyo a la Inclusión Mental de la Escuela de Educación Especial N° 14 - 1° "A"- Río Colorado - (6200143 - ID 37) - Turno Tarde – Sob. Conc. 62 2° y 3° Llam. (Ren. Raz. Part. Galfrascoli Marien Res. N° 363/16) Res. N° 535/23 - 4551/26;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a de Grupo en Discapacidad Mental de la Escuela de Educación Especial N° 7 - 1° "A"- Viedma - (6200283 - ID 18) - Turno Mañana – Traslado Canullán, Erika Mabel. Res. N° 7584/23;

Que se debe incorporar el cargo Maestro de Ciclo de la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 18 – 2ª "A" Río Colorado CUE (6200454/01 – ID 1) Anexo 1 – Esc. de Gestión Privada Barrio Unión – Turno Noche - Ren. Def. Maccarone, Sandra Edith – Res. N° 6564/22;

Que se debe rectificar el cargo de Maestro/a de Ciclo publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 11 - 1° "C"- El Bolsón - (6200313/3 - ID 1) - Turno Vespertino – Trasl. Cari Irma Yolanda Res. N° 5789/25 Turno Vespertino. (EP N° 270 - Perito Moreno 2523), correspondiendo decir: Trasl. Cari Irma Yolanda Res. N° 5789/25 Turno Vespertino (Centro Comunitario Av. Las Flores S/N B° San José);

Que se debe rectificar el cargo de Maestro/a de Grado publicado en la Escuela Primaria N° 172 - 1° "B"- Allen - (6200597 - ID 14) - Turno Tarde – Ren. Por Opción Gómez, Patricia Mabel. Res. N° 3942/25, correspondiendo decir: Ren. Por Opción Olate Candia, Ana María Res. N° 3942/25;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se hace necesario emitir la Norma Legal pertinente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:
:

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR de la Resolución N° 4245/26, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2026, los cargos que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR a la Resolución N° 4245/26, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2026, los cargos que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059, Resolución N°2044/18 - Resolución N° 3899/26 - Anexo I y Resolución N° 893/06 podrán solicitar la desafectación de la vacante vía correo electrónico a juntaprimariarn@gmail.com, según los requisitos establecidos en dichas normativas en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- RECTIFICAR de la Resolución N° 4245 /26, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2026, los cargos que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares de Educación Valle Inferior, Atlántica I, Atlántica II, Valle Medio I, Valle Medio II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Andina Sur, Sur I, Sur II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Enseñanza Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4640
DDV/ SG/hi.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro